

**APLICACIÓN** DEL SUBSIDIO **APRUEBA** DIFERENCIADO A LA LOCALIZACION, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5° DEL D.S. N°49 V. Y U. DE 2011, PARA ROMINA GOMEZ HENRIQUEZ, UBICADO EN LA COMUNA Y CIUDAD DE PUERTO AYSEN.

229 RESOLUCIÓN EXENTA Nº

COYHAIQUE, 2 3 AGO, 2019

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El D.S. Nº49 (V. y U.) de 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las facultades y atribuciones contenidas en el D.S. Nº397 de 1976 y el D.S. Nº1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- El Ofc. Ord. Nº 1029/ 02.08.2019 del Director SERVIU Región de Aysén, donde solicita aprobación de c) subsidio a la localización, para la vivienda ubicada en Colon Nº 124, ROL 00302-0020, Puerto Aysén.
- El Análisis practicado por Profesionales del Departamento de Desarrollo Urbano respecto al cumplimiento del requisito establecido en el Art. 35° a) del DS N°49/2011 (V. y U.) Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- e) La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- f) El D.S. N°35 (V. y U.) de 18.04.2018, que nombra en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo al Secretario Regional Ministerial de la Región de Aysén:

## CONSIDERANDO QUE LA VIVIENDA A ADQUIRIR, UBICADA EN LA DIRECCION MUNICIPAL DE COLON Nº 124, DE LA CIUDAD DE PUERTO AYSEN Y QUE:

- Se ubica dentro del área urbana de la ciudad de Coyhaique, y que esta tiene más de 5.000 habitantes.
- Se encuentra dentro del territorio operacional de una sanitaria, por tanto cuenta con servicio público de agua potable y alcantarillado público.
- Cuenta con establecimiento educacional básico y pre-básico a una distancia inferior a 1.000 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con establecimiento de salud primaria ubicada a menos de 2.500 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con servicio de transporte público a una distancia inferior a 500 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con equipamiento comercial, cultural o deportivo de escala media o mayor a una distancia inferior a 2.500 m, mediante recorrido peatonal.

## RESUELVO:

Aprueba la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización, de conformidad con el artículo 5° del D.S. N°49 V. y U. de 2011, Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para la Sra. **Romina Gómez Henríquez**, en la propiedad ubicada en Colon N° 124, Rol Avaluó N° 00302-00020, de la Comuna y 1 Ciudad de Puerto Aysén, sin perjuicio que quedará condicionado a verificación SERVIU de cumplir con todos los requisitos pertinentes :

NDA Y

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ARIA MORA ARANEDA ARIA REGIONAL MINISTERIAL E VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSEN

J\V\/sua DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Desarrollo Urbano
- Archivo General

